

A DESPACHO: Santander Cauca. Octubre 10 de 2023.- El proceso ordinario Laboral No. 2023-00021, a fin de que se ordene lo legal respecto de nueva fecha y hora la audiencia única de trámite laboral, teniendo en cuenta que en la fecha no se pudo llevar a cabo dicho acto por solicitud parte demandada **Provea**.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO ORDINARIO LABORAL ÚNICA - No. 2023-00021-00

Dte. HILDER ALBEIRO SANDOVAL CASTILLO

Ddo: JESUS MARIA MUÑOZ PACHECO y HAROLD NIXON MUÑOZ PACHECO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

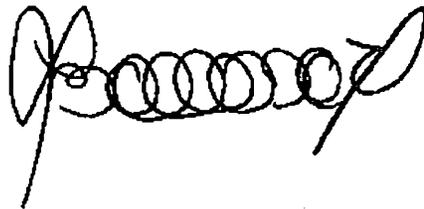
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 055

Teniendo en cuenta el Despacho, que el pasado 3 de Octubre del año en curso, no fue posible llevar a cabo la audiencia única de trámite laboral en el presidente asunto, por solicitud expresa de la parte demandada quien requería presentarse con apoderado, se **DISPONE:**

- 1. FIJAR como nueva fecha y hora la AUDIENCIA UNICA DE TRÁMITE LABORAL** en este asunto para el día martes veinticuatro (24) de octubre de 2023, a partir de las 9 de la mañana, la cual se celebrara de manera virtual en los términos que lo autoriza el Decreto 2213 de 222, y a la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, advirtiendo que su no comparecencia acarreará las consecuencias procesales consagradas en el artículo 77 del CPL.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.